

 Nit:822002144-3	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META		
	COMUNICACIONES	CODIGO	F-GIC-I-01
		VERSION	2.0
		Página	1 de 1

DE : Dirección
PARA : JORGE DAVID PEREZ BARRETO
ASUNTO : Designación como Supervisor Contrato No. 235

FECHA:

Respetado, JORGE DAVID PEREZ BARRETO

Teniendo en cuenta que la gestión contractual del Instituto Departamental de Cultura del Meta debe enmarcarse en el acatamiento de los postulados y reglas que emanan de los principios de la función administrativa (Art. 209 de la Constitución Política) y del control fiscal (Art. 267 ibídem); y que el estatuto de contratación contenido en la ley 80 de 1993 en su Art. 14 establece que dentro de los medios que pueden utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual, la entidad tiene la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato.

Por lo descrito me permito informar que asumiré la SUPERVISIÓN del contrato de la referencia, cuyo objeto es la **"REALIZAR ADECUACIÓN Y SUMINISTRO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO Y EL ARCHIVO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META"**.

Atentamente y con base en lo señalado en la minuta del Contrato No.235, me permito ratificarle como supervisor del contrato relacionado, suscrito entre el IDCM y JORGE DAVID PEREZ BARRETO para lo cual le remito copia del contrato, de la propuesta presentada por el contratista.

Una vez suscrita el acta de inicio, le ruego adjuntarla al expediente del contrato. Es importante señalar que las obligaciones como supervisor se encuentran establecidas en la cláusula **OCTAVA**, del referido contrato. Cualquier inquietud respecto al contrato o su ejecución, por favor no dude en comunicarlo a esta oficina.

Sin otro particular.

Elaboró:
Hugo Capero
CPS


LILIAN CAMILA ARISMENDY MENDEZ
 Director

HACEMOS
GRANDE
 AL **META**


 GOBERNACIÓN
 DEL META

Instituto de Cultura del Meta
 San Martín, Meta
 Línea Nacional Gratuita: 018000950101
www.culturameta.gov.co
 COPIA DE SEGURIDAD